

9:45 - 1 Cert. Osorio

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO: SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

OFICIO NUMERO: SAY-6842/2013

ASUNTO: INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORICE AL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA CELEBRAR PERMUTA CON LA C. BERTHA CONCEPCION RODRIGUEZ LONGORIA.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas; a 24 de Mayo de 2013

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.**

Por este conducto, hacemos de su conocimiento que con fecha 29 de Abril del año 2013, mediante la Quincuagésima Segunda Sesión de Cabildo del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, que se llevó a cabo en forma Ordinaria, celebrada en la Sala del Pleno de esta Presidencia Municipal; se aprobó que el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, permute predios de la Hacienda Pública Municipal a cambio de inmuebles propiedad de la C. Bertha Concepción Rodríguez Longoria.

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes, de conformidad con el Artículo 49, fracciones II, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, es de solicitarse, la autorización de celebrar la permuta antes referida, así como la publicación en el Periódico Oficial del Estado; al efecto, se remite la siguiente documentación:

1. Iniciativa correspondiente.
2. Copia certificada del acuerdo del R. Ayuntamiento de Reynosa, Administración 2011 – 2013, en el que se aprobó que el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, permute predios de la Hacienda Pública Municipal a cambio de inmuebles propiedad de la C. Bertha Concepción Rodríguez Longoria.

POR LA PARTE AFECTADA:

3. Escrito signado por la C. Bertha Concepción Rodríguez Longoria, mediante el cual acepta se le conceda la Permuta de los inmuebles de su propiedad que fuera afectado por la construcción de Obra Pública.

4. Copia de identificación de la C. Bertha Concepción Rodríguez Longoria, expedida por el Instituto Federal Electoral con folio N° 47823568.

5. Copia certificada del Instrumento Público N° 5066, del día 21 de Noviembre de 1985, correspondiente al Título de Propiedad de los inmuebles propiedad de la C. Bertha Concepción Rodríguez Longoria.

6. Certificado de Libertad de Gravamen de la Finca Urbano N° 141691, así como Avalúo Pericial N° 16128, Emitido por la Dirección de Predial y Catastro del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, Deslinde N° 18330, emitido por la Dirección de Patrimonio Municipal e imágenes fotográficas. Propiedad afectada. (Polígono A)

7. Certificado de Libertad de Gravamen de la Finca Urbano N° 141687, así como Avalúo Pericial N° 15556, Emitido por la Dirección de Predial y Catastro del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, y Deslinde N° 18331, emitido por la Dirección de Patrimonio Municipal e imágenes fotográficas. Propiedad afectada. (Polígono B)

8. Croquis de ubicación de los predios propiedad de la C. Bertha Concepción Rodríguez Longoria.

POR EL AYUNTAMIENTO

9. Oficio N° DPM. 224/2013, emitido por la Dirección de Patrimonio Municipal, en el que propone e informa la factibilidad de otorgar en permuta diversos predios pertenecientes a la Hacienda Pública Municipal.

10. Copia Certificada del Instrumento Público N° 364, de fecha 31 de Agosto del año 1971, correspondiente a la Escritura Pública sobre Donación de Bienes Inmuebles del Fracc. Santa María favor del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, debidamente registrada ante el Registro Público de la Propiedad, Avalúo Pericial N° 16127 y Manifiesto de Propiedad N° 080291 emitidos por la Dirección de Predial y Catastro del Municipio, Deslinde N° 19954, expedido por la Dirección de Patrimonio Municipal, Croquis de Ubicación del Inmueble, imágenes fotográficas y Plano Oficial del Fraccionamiento Santa María. (Polígono 1)

11. Copia Certificada del Instrumento Público N° 4335, de fecha 15 de Julio del año 2009, correspondiente al Contrato de Donación sobre las Áreas Verdes, Equipamiento y Viales del Frac. Las Quintas a favor del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, debidamente registrada ante el Registro Público de la Propiedad, Avalúo Pericial N° 15535 y Manifiesto de Propiedad N° 079848 emitidos por la Dirección de Predial y Catastro del Municipio, Deslinde N° 19953, expedido por la Dirección de Patrimonio Municipal, Croquis de Ubicación del Inmueble, imágenes fotográficas y Plano Oficial del Fraccionamiento Las Quintas. (Polígono 2)



Reynosa

GOBIERNO MUNICIPAL

12. Copia Certificada del Contrato de Donación por parte del ITAVU, de fecha 12 de Mayo del año 2003, correspondiente a un Área de Cesión de la Col. Villas del Roble a favor del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, debidamente registrada ante el Registro Público de la Propiedad, Avalúo Pericial N° 15555 y Manifiesto de Propiedad N° 079876 emitidos por la Dirección de Predial y Catastro del Municipio, Deslinde N° 19955, expedido por la Dirección de Patrimonio Municipal, Croquis de Ubicación del Inmueble, imágenes fotográficas y Plano Oficial de la Col. Villas del Roble. (Polígono 3)

13. Copia Certificada del Instrumento Público N° 166, de fecha 19 de Junio del año 1969, correspondiente Escritura Pública sobre Donación de Bienes Inmuebles de la Col. Granjas Económicas del Norte a favor del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, debidamente registrada ante el Registro Público de la Propiedad, Avalúo Pericial N° 16126 y Manifiesto de Propiedad N° 080287 emitidos por la Dirección de Predial y Catastro del Municipio, Deslinde N° 19956, expedido por la Dirección de Patrimonio Municipal, Croquis de Ubicación del Inmueble, imágenes fotográficas y Plano Oficial de la Col. Granjas Económicas del Norte. (Polígono 4)

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

LIC. JESÚS EVERARDO VILLARREAL SALINAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. AMADO LINCE CAMPOS
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

c.c.p.- Ing. Egidio Torre Cantú.- Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas.

c.c.p.- Lic. Morelos Jaime Canseco Gómez, Secretario del Trabajo y Asuntos Jurídicos.- Para su conocimiento.

c.c.p. Archivo.

L'JEVS/L'ALC/I'gmv



Tamaulipas

ESTADO FUERTE PARA TODOS

Dependencia: Presidencia
Municipal

Área: Secretaría del
R. Ayuntamiento

Asunto: Iniciativa de Decreto
mediante el cual se autorice al R.
Ayuntamiento de Reynosa a permutar
cuatro predios de su propiedad por dos de
la C. Bertha Concepción Rodríguez
Longoria.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 24 de Mayo de 2013

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.**

LIC. JESÚS EVERARDO VILLARREAL SALINAS, Presidente Municipal Constitucional del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 64 fracción IV de la Constitución Política Local y 49 fracción II del Código Municipal, comparezco ante esa Honorable representación popular, promoviendo Iniciativa de Decreto mediante la cual se autorice al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, otorgar en permuta cuatro predios pertenecientes a la Hacienda Pública Municipal por dos inmuebles propiedad de la C. Bertha Concepción Rodríguez Longoria, bajo los siguientes: -----

----- **CONSIDERANDOS** -----

--- **PRIMERO:** Que el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, Administración 1993-1995, al denotarse el crecimiento poblacional y el incremento en el desarrollo urbano, y con el propósito de atender las necesidades que demanda los habitantes de esta Región, en materia de protección civil, aunado a la ausencia de predios municipales, ubicados estratégicamente en las principales avenidas de la

Ciudad, se llego a la conclusión de que en ese entonces, el “Cuartel de Bomberos” no contaba con el espacio suficiente, ni con la infraestructura necesaria para llevar a cabo las maniobras para la atención de emergencias, tomo la decisión de darle una nueva ubicación a la Unidad Administrativa denominada Protección Civil y Bomberos, para ello y como punto estratégico se designo para tal fin un inmueble con una superficie de 2,539.47 m², con un valor catastral de \$2'806,114.35 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CIENTO CATORCE PESOS 35/100 M.N.), mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en: 85.00 ml con Predio Permutado al Municipio

Al Sur en: 85.00 ml con Ex-Ejido La Presa

Al Este en: 28.89 ml con Calle sin Nombre

Al Oeste en: 11.96 ml con Calle sin Nombre. ----- .

- - - **SEGUNDO:** Que según lo manifestado con antelación, la propietaria del Inmueble, C. Bertha Concepción Rodríguez Longoria, se presentó ante esa Administración Pública Solicitando la Permuta de la afectación mencionada, señalando que fueron sostenidas diversas reuniones de trabajo con diferentes Autoridades Municipales y diferentes Administraciones Municipales, sin llegar a una conclusión que le resolviera el estatus legal sobre sus inmuebles. ----- .

- - - **TERCERO:** Que el R. Ayuntamiento de Reynosa, Administración 2011-2013, dentro de su Plan Municipal de Desarrollo, contempla como Ejes Estructurales la Imagen y Equipamiento Urbano, que tiene la finalidad de acondicionar de manera complementaria el entorno urbano de la ciudad, con objetos de equipamiento que sean representativos, funcionales, estéticos, pero sobre todo que aporten un sentido de identidad y pertenencia a nuestro Municipio. ----- .

- - - **CUARTO:** Que por tal motivo se realizo una búsqueda y localización de inmuebles que se encontraran estratégicamente ubicados en las avenidas principales de la ciudad, con la suficiente afluencia vehicular y peatonal, que cumplieran con las características de la necesidad de imprimir el programa de embellecimiento y dar la funcionalidad para los ciudadanos que por ahí transiten;

ahora bien, dentro de los predios localizados, fue seleccionado el inmueble colindante con el Blvd. Morelos y calle Occidental, a un costado del Puente Vehicular conocido como "Puente de la Muerte", integrando el expediente correspondiente, detectando que dicho inmueble ha habido sido afectado por la construcción de una avenida alterna al puente, para integrarse al flujo vehicular del Blvd. Morelos, así como un retorno por debajo del mismo puente que va a integrarse al Blvd. Álvaro Obregón. ----- .

- - - **QUINTO:** Ahora bien, que en el área excedente del inmueble antes señalado fue aterrizado el programa de embellecimiento, invirtiendo recursos materiales como recurso humano para lograr la limpieza y óptima funcionalidad para los transeúntes, y colocando una estructura de concreto con la forma de un "Sello" con la leyenda "Hecho en Reynosa", siendo esta obra de alto impacto para la ciudad, puesto que otorga una nueva visión de la perspectiva que proyecta el municipio, logrando un área verde que es de utilidad para los pasajeros de transporte público evitando con ello la propagación del vandalismo. Que dicho inmueble cuenta con una superficie de 3,251.00 m², con un valor catastral de \$10'760,810.00 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en: 64.10 ml con Calle Diecisiete

Al Sur en: 19.85 ml con Calle sin Nombre

Al Este en: 71.45 ml con Calle Occidental

Al Oeste en: 97.68 ml con Blvd. Morelos. ----- .

- - - **SEXTO:** Que una vez sucedido lo anterior, la C. Bertha Concepción Rodríguez Longoria, se presenta nuevamente a las oficinas de la Secretaría del R. Ayuntamiento, escuchando y atendiendo los reclamos y solicitudes de permuta para resarcir el daño ocasionado a su patrimonio, integrándose el expediente administrativo reuniendo todos y cada uno de los antecedentes de las



afectaciones mencionadas con antelación, iniciando los trámites administrativos correspondientes. -----

- - - **SÉPTIMO:** La Secretaría del R. Ayuntamiento, realiza una investigación exhausta en los Libros de Actas de Cabildo a partir del año de 1987, a fin de verificar que no exista un acto jurídico en relación a los predios con las características antes mencionadas, a favor de la C. Bertha Concepción Rodríguez Longoria, arrojando una respuesta negativa al no encontrarse antecedente alguno, emitiendo una certificación de búsqueda. Misma que a su letra dice: *“Dependencia: Presidencia Municipal, Área: Secretaría del R. Ayuntamiento, N° de Cert.: 3807/2013, Asunto: Certificación. A QUIEN CORRESPONDA: El Suscrito Lic. Amado Lince Campos, Secretario del R. Ayuntamiento Constitucional 2011 - 2013, de Reynosa, Estado de Tamaulipas, hace constar y: - C E R T I F I C A - Que dentro del Expediente integrado con motivo del Proyecto Permuta entre el R. Ayuntamiento y la C. Bertha Concepción Rodríguez Longoria en lo referente a la afectación de dos predios de su propiedad, mismos que han sido requeridos para la Instalación de las Oficinas y Cuartel de la Coordinación General de Protección Civil y Bomberos y la construcción del Puente Vehicular conocido como “Puente de la Muerte”, con una superficie total de afectación de 5790.47 m2 y que por tal motivo, para la debida integración de los antecedentes, se realizó la búsqueda correspondiente en los archivos que obran en esta Secretaría del R. Ayuntamiento, Dirección de Patrimonio Municipal y Dirección de Archivo Municipal, así como en los Libros de Actas de Cabildo iniciando a partir del año 1987 a la fecha no fue encontrado antecedente, registro o documentación alguna, donde se haya realizado permuta de los predios antes mencionados a favor de la Ciudadana Bertha Concepción Rodríguez Longoria, por la afectación de Predios de su propiedad por la construcción de diversas obras públicas. Se expide la presente certificación con fundamento en el Artículo 68, fracción IV, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; a los 22 días del mes de Abril del año 2013. - Doy*



Fe – atentamente, “Sufragio Efectivo, No Reelección” LIC. Amado Lince Campos, Secretario del R. Ayuntamiento.- firma ilegible.”. -----.

- - - **OCTAVO:** La Secretaría del R. Ayuntamiento requiere a la Dirección de Patrimonio Municipal realice la ubicación de predios que se encuentren registrados en la Hacienda Pública Municipal, que reúnan los requisitos para ser propuestos para una posible permuta, mismos que deberán basarse en los Valores Catastrales vigentes en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas. -----.

- - - **NOVENO:** Que la Dirección de Patrimonio Municipal, ubica y hace la propuesta de cuatro inmuebles que pertenecen a la Hacienda Pública Municipal y cuentan con todos los lineamientos legales para poder ser susceptibles de permuta, mismos que se describen a continuación:

POLÍGONO 1

Ubicación: Fracc. Santa María, lotes 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de la Mza. N° 6

Superficie: 3092.18 m²

Valor Catastral: \$819,380.00 (OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) según Avalúo Pericial N° 16127 emitido por la Dirección de Predial y Catastro del R. Ayuntamiento.

Medidas y Colindancias:

Al Norte en: 04.47 ml con Lote N° 4 y 30.00 ml con lote N° 12

Al Sur en: 60.00 ml con Calle Río Don

Al Este en: 50.00 ml con Calle Río Mosa y 37 ml con lotes 12, 13 y 14

Al Oeste en: 88.73 ml con Calle Río Tiber.

Mismo que se acredita la propiedad con Escritura Pública N° 364, de fecha 31 de Agosto del año 1971, correspondiente a la Escritura Pública sobre Donación de Bienes Inmuebles del Fracc. Santa María favor del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, debidamente registrada ante el Registro Público de la Propiedad. - - -.

POLÍGONO 2

Ubicación: Fracc. Las Quintas.

Superficie: 3340.11 m²

Valor Catastral: \$3'690,700.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) según Avalúo Pericial N° 15535 emitido por la Dirección de Predial y Catastro del R. Ayuntamiento.

Medidas y Colindancias:

Al Norte en: 56.58 ml con Limite de Fraccionamiento

Al Sur en: 40.88 ml con Av. Las Quintas L.C. 5.01 y 5.01

Al Este en: 14.00 ml con Quinta Santa Inés y lote N° 2 L.C. 9.62 y 26.83

Al Oeste en: 23.77 ml con Lote N° 27 M-11 y Quinta Santa Bárbara L.C. 13.45 y 4.0.

Mismo que se acredita la propiedad con Escritura Pública N° 4335, de fecha 15 de Julio del año 2009, correspondiente al Contrato de Donación sobre las Áreas Verdes, Equipamiento y Viales del Frac. Las Quintas a favor del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, debidamente registrada ante el Registro Público de la Propiedad. -----

POLÍGONO 3

Ubicación: Col. Villas del Roble, Mza. 17, con una superficie total de 60,539.70 m² la cual se subdivide para efecto de permuta.

Superficie a permutar: 39,230.00 m²

Valor Catastral: \$6'276,800.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) según Avalúo Pericial N° 15555 emitido por la Dirección de Predial y Catastro del R. Ayuntamiento.

Medidas y Colindancias:

Al Norte en: 251.00 ml con Terreno Municipal

Al Sur en: 231.60 ml con Escuela Telesecundaria

Al Este en: 150.15 ml con Calle Patricia

Al Oeste en: 150.15 ml con Av. Ninfa Martínez de Deandar.
Mismo que se acredita la propiedad con Contrato de Donación por parte del ITAVU, de fecha 12 de Mayo del año 2003, correspondiente a un Área de Cesión de la Col. Villas del Roble a favor del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, debidamente registrada ante el Registro Público de la Propiedad. -----.

POLÍGONO 4

Ubicación: Col. Granjas Económicas del Norte, Superficie compuesta por fracción de los lotes N° 2 y 7 de la Mza. 4 y fracción de la Mza. 4 Bis, misma que se subdivide quedando como se manifiesta:

Superficie: 8425.00 m²

Valor Catastral: \$2'780,250.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) según Avalúo Pericial N° 16126 emitido por la Dirección de Predial y Catastro del R. Ayuntamiento.

Medidas y Colindancias:

Al Norte en: 86.00 ml con Calle Quinta y 19.00 ml con Centro de Salud
Al Sur en: 73.00 ml con Calle Tercera y 32.00 ml con Propiedad Particular
Al Este en: 50.00 ml y 25.00 ml con Propiedad Particular y 25.00 ml con Centro de Salud
Al Oeste en: 100.00 ml con Área Municipal.

Mismo que se acredita la propiedad con Escritura Pública N° 166, de fecha 19 de Junio del año 1969, correspondiente Escritura Pública sobre Donación de Bienes Inmuebles de la Col. Granjas Económicas del Norte a favor del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, debidamente registrada ante el Registro Público de la Propiedad. -----.

- - - **DÉCIMO:** Que la Dirección de Predial y Catastro del R. Ayuntamiento, proporcione los Avalúos Periciales y los Manifiestos de Propiedad Urbana de cada uno de los inmuebles descritos en el considerando que antecede, esto para efecto de dar la mayor validez a las superficies propuestas y sus valor catastral. -----.

- - - **DÉCIMO PRIMERO:** Que dicha información es emitida a la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas del Honorable Cabildo, a efecto de que se estudien las propuestas y se dé la continuidad que corresponda; dando contestación de dicha Comisión, concluye que no existe inconveniente para continuar con el procedimiento, solicitando considerar el expediente relativo a las permutas en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo. ----- .

- - - **DÉCIMO SEGUNDO:** Que mediante Sesión de Cabildo N° 52, celebrada en fecha 29 de abril del año en curso, el R. Ayuntamiento en Pleno acordó por Unanimidad de los 21 integrantes presentes en dicha reunión, la Aprobación para que el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, permute predios de la Hacienda Pública Municipal a Cambio de inmuebles propiedad de la C. Bertha Concepción Rodríguez Longoria, que por necesidades del Desarrollo Municipal le fueron afectados. ----- .

- - - **DÉCIMO TERCERO:** Que de acuerdo al Artículo 58, fracción IX de la Constitución Política Local, se requiere la autorización del Congreso del Estado, para que los Ayuntamientos estén en aptitud de enajenar bienes inmuebles, por lo que sometemos a su consideración, para su estudio, discusión y aprobación en su caso la siguiente:----- .

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, A CELEBRAR PERMUTA DE PREDIOS PROPIEDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL A CAMBIO DE INMUEBLES PROPIEDAD DE LA C. BERTHA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ LONGORIA, QUE POR NECESIDADES DEL DESARROLLO MUNICIPAL LE FUERON AFECTADOS. ----- .

- - - **PRIMERO:** Que una vez expuestos los acontecimientos motivo de esta permuta, y tomando en cuenta que el interés del R. Ayuntamiento de Reynosa,

Tamaulipas, es cumplir con la ciudadanía que por motivos de obras públicas se han visto afectadas en sus patrimonios inmobiliarios, y con el firme propósito de hacer justicia y procurando realizar los procedimientos legales para evitar incurrir en irregularidades, este R. Ayuntamiento, en Coordinación con la Secretaría del R. Ayuntamiento, la Dirección de Patrimonio Municipal, la Dirección de Predial y Catastro y la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, considerando la plusvalía de los inmuebles afectados, así como los años que ya han sido objeto de uso y disfrute por la construcción de la obra pública, llegaron al acuerdo de valorar los predios municipales sujetos a permuta, por el Valor Catastral vigente en el Municipio. ----- .

- - - **SEGUNDO:** Se autorice al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas permutar cuatro inmuebles de su propiedad, con una superficie total de 44,311.79 m², y un valor catastral total de \$15'219.650.00 (QUINCE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) identificados en la siguiente forma:

POLÍGONO 1

Ubicación: Fracc. Santa María, lotes 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de la Mza. N° 6

Superficie: 3092.18 m²

Valor Unitario: \$265.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) por metro cuadrado.

Valor Catastral Total: \$819,380.00 (OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) según Avalúo Pericial N° 16127 emitido por la Dirección de Predial y Catastro del R. Ayuntamiento.

Medidas y Colindancias:

Al Norte en: 04.47 ml con Lote N° 4 y 30.00 ml con lote N° 12

Al Sur en: 60.00 ml con Calle Río Don

Al Este en: 50.00 ml con Calle Río Mosa y 37 ml con lotes 12, 13 y 14

Al Oeste en: 88.73 ml con Calle Río Tiber.

Mismo que se acredita la propiedad con Escritura Pública N° 364, de fecha 31 de Agosto del año 1971, correspondiente a la Escritura Pública sobre Donación de Bienes Inmuebles del Fracc. Santa María favor del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, debidamente registrada ante el Registro Público de la Propiedad. - - -.

POLÍGONO 2

Ubicación: Fracc. Las Quintas.

Superficie: 3340.11 m²

Valor Unitario: \$1,105.00 (UN MIL CIENTO CINCO PESOS 00/100 M.N.) por metro cuadrado

Valor Catastral Total: \$3'690,700.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) según Avalúo Pericial N° 15535 emitido por la Dirección de Predial y Catastro del R. Ayuntamiento.

Medidas y Colindancias:

Al Norte en: 56.58 ml con Limite de Fraccionamiento

Al Sur en: 40.88 ml con Av. Las Quintas L.C. 5.01 y 5.01

Al Este en: 14.00 ml con Quinta Santa Inés y lote N° 2 L.C. 9.62 y 26.83

Al Oeste en: 23.77 ml con Lote N° 27 M-11 y Quinta Santa Bárbara L.C. 13.45 y 4.0.

Mismo que se acredita la propiedad con Escritura Pública N° 4335, de fecha 15 de Julio del año 2009, correspondiente al Contrato de Donación sobre las Áreas Verdes, Equipamiento y Viales del Frac. Las Quintas a favor del Municipio de

Reynosa, Tamaulipas, debidamente registrada ante el Registro Público de la Propiedad. -----

POLÍGONO 3

Ubicación: Col. Villas del Roble, Mza. 17, con una superficie total de 60,539.70 m² la cual se subdivide para efecto de permuta.

Superficie a permutar: 39,230.00 m²

Valor Unitario: \$160.00 (CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.) por metro cuadrado

Valor Catastral Total: \$6'276,800.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) según Avalúo Pericial N° 15555 emitido por la Dirección de Predial y Catastro del R. Ayuntamiento.

Medidas y Colindancias:

Al Norte en: 251.00 ml con Terreno Municipal

Al Sur en: 231.60 ml con Escuela Telesecundaria

Al Este en: 150.15 ml con Calle Patricia

Al Oeste en: 150.15 ml con Av. Ninfa Martínez de Deandar.

Mismo que se acredita la propiedad con Contrato de Donación por parte del ITAVU, de fecha 12 de Mayo del año 2003, correspondiente a un Área de Cesión de la Col. Villas del Roble a favor del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, debidamente registrada ante el Registro Público de la Propiedad. -----

POLÍGONO 4

Ubicación: Col. Granjas Económicas del Norte, Superficie compuesta por fracción de los lotes N° 2 y 7 de la Mza. 4 y fracción de la Mza. 4 Bis, misma que se subdivide quedando como se manifiesta:

Superficie: 8425.00 m²

Valor Unitario: \$330.00 (TRESCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.) por metro cuadrado

Valor Catastral Total: \$2'780,250.00 (SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) según Avalúo Pericial N° 16126 emitido por la Dirección de Predial y Catastro del R. Ayuntamiento.

Medidas y Colindancias:

Al Norte en: 86.00 ml con Calle Quinta y 19.00 ml con Centro de Salud

Al Sur en: 73.00 ml con Calle Tercera y 32.00 ml con Propiedad Particular

Al Este en: 50.00 ml y 25.00 ml con Propiedad Particular y 25.00 ml con Centro de Salud

Al Oeste en: 100.00 ml con Área Municipal.

Mismo que se acredita la propiedad con Escritura Pública N° 166, de fecha 19 de Junio del año 1969, correspondiente Escritura Pública sobre Donación de Bienes Inmuebles de la Col. Granjas Económicas del Norte a favor del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, debidamente registrada ante el Registro Público de la Propiedad. -----

- - - **TERCERO:** Que la C. Bertha Concepción Rodríguez Longoria, otorga al R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, una superficie de 5790.47 m², que le fueran afectadas por la reubicación de las Oficinas Administrativas y el Cuartel de Protección Civil y Bomberos, así como la construcción de una vialidad y un retorno adyacentes al puente vehicular conocido como "Puente de la Muerte" y la edificación de un área verde de uso común, instalando una estructura de concreto con la forma de un "Sello" con la leyenda "Hecho en Reynosa", inmuebles que cuentan con las siguientes características:

POLÍGONO A

Superficie: 2,539.47 m²

Valor Unitario: \$1,105.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) por metro cuadrado.

Valor Catastral: \$2'806,114.35 (DOS MILLONES OCHOCIENTOSSEIS MIL CIENTO CATORCE PESOS 35/100 M.N.) según Avalúo Pericial N° 16128 emitido por la Dirección de Predial y Catastro del R. Ayuntamiento.

Medidas y colindancias:

Al Norte en: 85.00 ml con Predio Permutado al Municipio

Al Sur en: 85.00 ml con Ex-Ejido La Presa

Al Este en: 28.89 ml con Calle sin Nombre

Al Oeste en: 11.96 ml con Calle sin Nombre.

POLÍGONO B

Superficie: 3,251.00 m²,

Valor Unitario: \$3,310.00 (TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) por metro cuadrado.

Valor catastral: \$10'760,810.00 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) según Avalúo Pericial N° 15556 emitido por la Dirección de Predial y Catastro del R. Ayuntamiento.

Medidas y colindancias:

Al Norte en: 64.10 ml con Calle Diecisiete

Al Sur en: 19.85 ml con Calle sin Nombre

Al Este en: 71.45 ml con Calle Occidental

Al Oeste en: 97.68 ml con Blvd. Morelos.

Mismo que se acredita la propiedad de ambos inmuebles con Instrumento Público N° 5066, del día 21 de Noviembre de 1985, correspondiente al Título de Propiedad de los inmuebles propiedad de la C. Bertha Concepción Rodríguez Longoria.. - - - .

- - - **CUARTO:** Se faculta al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legalmente investidos realicen las operaciones jurídicas que se autorizan. -----

TRANSITORIO

- - - **ÚNICO:** El presente decreto inicia su vigencia al día siguiente al de su publicación en el periódico oficial del estado.-----



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"



LIC. JESÚS EVERARDO VILLARREAL SALINAS
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. AMADO LINCE CAMPOS
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO